



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Gobierno nacional y los gobiernos provinciales han manifestado su intención de aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología entre los años 2006 y 2010, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos garantizando de esta manera la calidad de la enseñanza.

El incremento de la inversión en educación priorizará a los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas. Asimismo, promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer la igualdad de oportunidades en todo el sistema educativo nacional, erradicando el analfabetismo.

El artículo 7º, de la ley nacional n° 26075, (de Financiamiento Educativo) establece "una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3) del artículo 75 de la Constitución Nacional con la finalidad de garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo nacional...". Además, contribuirá a la disponibilidad que surja de los presupuestos de las provincias.

Es mi intención que los representantes de Río Negro en el Congreso Nacional, en conjunto con el Poder Ejecutivo y Legislativo provincial, requieran a Nación que en forma urgente, se incluya a nuestra provincia en el Fondo de Compensación Salarial Docente.

Actualmente son 11 las provincias que están incluidas en el mencionado fondo -que representa un aporte del Gobierno Nacional-, con el fin de ayudar a llegar al mínimo salarial acordado a nivel nacional y al que Río Negro no ha podido acceder hasta ahora, por ser considerada provincia rica. Ellas son las de la Región Noroeste (NOA), Nordeste (NEA), y La Rioja, entre otras.

Por lo tanto, una vez lograda la inclusión de nuestra provincia en dicho Fondo, solicito que el caudal que se reciba sea destinado a una finalidad específica, como es el pago de los haberes de los docentes.

La escuela pública es un símbolo de dignidad y de soberanía de nuestro pueblo. Defenderla, es garantizar que nuestros maestros tengan sueldos y condiciones de trabajo dignas, así como también que nuestros niños reciban



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

una educación comprometida con la justicia, la solidaridad y con los valores más sublimes del sistema democrático.

Debemos ir hacia niveles más profundos de igualdad. Sólo de esta manera, con un equitativo reparto de la riqueza, fortaleceremos el sistema democrático en la Nación y también en Río Negro.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los Diputados y Senadores nacionales de la Provincia de Río Negro, requieran a Nación que en forma urgente incluya a nuestra provincia en el Fondo de Compensación Salarial Docente, destinando los fondos a transferirse a su destino específico, aumento salarial docente.

Artículo 2°.- De forma.